



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Ricardo
2022 Flores
Año de
Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0181/07/22

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.-3519/22

Xalapa, Veracruz, 23 de Septiembre de 2022

C. FRANCISCO RAMIREZ HERRERA TITULAR

Con fundamento en los artículos 32 Bis Fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, Fracción XIX, 35 Fracciones X, inciso d), XV y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; artículos 10 fracción XXXIII y 14 Fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación en el Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable del 11 de abril de 2022; 65, 66, 67, 68, 69, Fracción I y 70 de su Reglamento y en respuesta a su Aviso de Plantación Forestal Comercial presentado el día 20 de Julio de 2022, y una vez revisados los datos y documentos conforme a los requisitos técnicos, jurídicos anexados a dicho Aviso de Plantación Forestal Comercial en terrenos temporalmente forestales o en terrenos preferentemente forestales en superficies a plantar menores o iguales a 800 hectáreas, y que la evaluación y revisión realizada, dió como resultado un dictamen positivo, se otorga al titular C. Francisco Ramirez Herrera la presente Constancia de Registro de Plantación Forestal Comercial; sin perjuicio de otras disposiciones de orden federal o local que en su caso, deba cumplir u observar, y conforme a la información referida y proporcionada en el Aviso de Plantación Forestal Comercial en los siguientes términos:

1. DATOS DEL PREDIO(S):

PREDIO	MUNICIPIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	SUPERFICIE A PLANTAR (ha)
Parcela No. 103 Z-1 P1/1	Hueyapan de Ocampo	4.0077	4.0000
Parcela No. 51 Z-1 P1/1 del Ejido Corral Nuevo	Acayucan	24.5863	8.1000

2. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

DATUM	NOMBRE DEL PREDIO
WGS84	Parcela No. 103 Z-1 P1/1
WGS84	Parcela No. 51 Z-1 P1/1 del Ejido Corral Nuevo
WGS84	Parcela No. 51 Z-1 P1/1 del Ejido Corral Nuevo

PREDIO: Polígono 1





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0181/07/22

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.-3519/22

Xalapa, Veracruz, 23 de Septiembre de 2022

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
Poligono 1	1	281358	2009172
Poligono 1	2	281434	2009211
Poligono 1	3	281459	2009169
Poligono 1	4	281453	2009163
Poligono 1	5	281444	2009178
Poligono 1	6	281440	2009174
Poligono 1	7	281459	2009145
Poligono 1	8	281367	2009091
Poligono 1	9	281262	2009254
Poligono 1	10	281311	2009283
Poligono 1	11	281303	2009298
Poligono 1	12	281322	2009301
Poligono 1	13	281333	2009288
Poligono 1	14	281376	2009306
Poligono 1	15	281432	2009214
Poligono 1	16	281418	2009206
Poligono 1	17	281390	2009248
Poligono 1	18	281338	2009218
Poligono 1	19	281358	2009172

PREDIO: Poligono 2 de 1.49 has., de la Parcela 51 Z-1 P1/1 del Ejido Corral Nuevo

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
Poligono 2 de 1.49 has., de la Parcela 51 Z-1 P1/1 del Ejido Corral Nuevo	1	281258	2006062
Poligono 2 de 1.49 has., de la Parcela 51 Z-1 P1/1 del Ejido Corral Nuevo	2	281470	2006188
Poligono 2 de 1.49 has., de la Parcela 51 Z-1 P1/1 del Ejido Corral Nuevo	3	281531	2006178
Poligono 2 de 1.49 has., de la Parcela 51 Z-1 P1/1 del Ejido Corral Nuevo	4	281536	2006155
Poligono 2 de 1.49 has., de la Parcela 51 Z-1 P1/1 del Ejido Corral Nuevo	5	281341	2006044
Poligono 2 de 1.49 has., de la Parcela 51 Z-1 P1/1 del Ejido Corral Nuevo	6	281258	2006062





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 *Ricardo Flores*
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0181/07/22

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.-3519/22

Xalapa, Veracruz, 23 de Septiembre de 2022

PREDIO: Polígono 3 de 8.64 has., de la Parcela 51 Z-1 P1/1 del Ejido Corral Nuevo

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
Polígono 3 de 8.64 has., de la Parcela 51 Z-1 P1/1 del Ejido Corral Nuevo	1	281346	2006029
Polígono 3 de 8.64 has., de la Parcela 51 Z-1 P1/1 del Ejido Corral Nuevo	2	281356	2006028
Polígono 3 de 8.64 has., de la Parcela 51 Z-1 P1/1 del Ejido Corral Nuevo	3	281402	2006012
Polígono 3 de 8.64 has., de la Parcela 51 Z-1 P1/1 del Ejido Corral Nuevo	4	281380	2005974
Polígono 3 de 8.64 has., de la Parcela 51 Z-1 P1/1 del Ejido Corral Nuevo	5	281392	2005952
Polígono 3 de 8.64 has., de la Parcela 51 Z-1 P1/1 del Ejido Corral Nuevo	6	281362	2005938
Polígono 3 de 8.64 has., de la Parcela 51 Z-1 P1/1 del Ejido Corral Nuevo	7	281417	2005918
Polígono 3 de 8.64 has., de la Parcela 51 Z-1 P1/1 del Ejido Corral Nuevo	8	281396	2005852
Polígono 3 de 8.64 has., de la Parcela 51 Z-1 P1/1 del Ejido Corral Nuevo	9	281384	2005851
Polígono 3 de 8.64 has., de la Parcela 51 Z-1 P1/1 del Ejido Corral Nuevo	10	281371	2005864
Polígono 3 de 8.64 has., de la Parcela 51 Z-1 P1/1 del Ejido Corral Nuevo	11	281365	2005850
Polígono 3 de 8.64 has., de la Parcela 51 Z-1 P1/1 del Ejido Corral Nuevo	12	281338	2005835
Polígono 3 de 8.64 has., de la Parcela 51 Z-1 P1/1 del Ejido Corral Nuevo	13	281279	2005848
Polígono 3 de 8.64 has., de la Parcela 51 Z-1 P1/1 del Ejido Corral Nuevo	14	281262	2005851
Polígono 3 de 8.64 has., de la Parcela 51 Z-1 P1/1 del Ejido Corral Nuevo	15	281246	2005859
Polígono 3 de 8.64 has., de la Parcela 51 Z-1 P1/1 del Ejido Corral Nuevo	16	281236	2005852





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Ricardo Flores
Año de Magón
1913 CURSOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0181/07/22

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.-3519/22

Xalapa, Veracruz, 23 de Septiembre de 2022

Poligono 3 de 8.64 has., de la Parcela 51 Z-1 P1/1 del Ejido Corral Nuevo	17	281273	2005841
Poligono 3 de 8.64 has., de la Parcela 51 Z-1 P1/1 del Ejido Corral Nuevo	18	281259	2005797
Poligono 3 de 8.64 has., de la Parcela 51 Z-1 P1/1 del Ejido Corral Nuevo	19	281256	2005746
Poligono 3 de 8.64 has., de la Parcela 51 Z-1 P1/1 del Ejido Corral Nuevo	20	281225	2005734
Poligono 3 de 8.64 has., de la Parcela 51 Z-1 P1/1 del Ejido Corral Nuevo	21	281176	2005724
Poligono 3 de 8.64 has., de la Parcela 51 Z-1 P1/1 del Ejido Corral Nuevo	22	281126	2005764
Poligono 3 de 8.64 has., de la Parcela 51 Z-1 P1/1 del Ejido Corral Nuevo	23	281135	2005786
Poligono 3 de 8.64 has., de la Parcela 51 Z-1 P1/1 del Ejido Corral Nuevo	24	281116	2005797
Poligono 3 de 8.64 has., de la Parcela 51 Z-1 P1/1 del Ejido Corral Nuevo	25	281101	2005807
Poligono 3 de 8.64 has., de la Parcela 51 Z-1 P1/1 del Ejido Corral Nuevo	26	281119	2005882
Poligono 3 de 8.64 has., de la Parcela 51 Z-1 P1/1 del Ejido Corral Nuevo	27	281168	2005872
Poligono 3 de 8.64 has., de la Parcela 51 Z-1 P1/1 del Ejido Corral Nuevo	28	281123	2005919
Poligono 3 de 8.64 has., de la Parcela 51 Z-1 P1/1 del Ejido Corral Nuevo	29	281102	2005907
Poligono 3 de 8.64 has., de la Parcela 51 Z-1 P1/1 del Ejido Corral Nuevo	30	281084	2005904
Poligono 3 de 8.64 has., de la Parcela 51 Z-1 P1/1 del Ejido Corral Nuevo	31	281077	2005911
Poligono 3 de 8.64 has., de la Parcela 51 Z-1 P1/1 del Ejido Corral Nuevo	32	281070	2005904
Poligono 3 de 8.64 has., de la Parcela 51 Z-1 P1/1 del Ejido Corral Nuevo	33	281021	2005906
Poligono 3 de 8.64 has., de la Parcela 51 Z-1 P1/1 del Ejido Corral Nuevo	34	280972	2005915



Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver.

Tels: 01(228) 8416522 y 8416507; www.gob.mx/semarnat

4 de 12





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Ricardo
Año de
Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0181/07/22

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.-3519/22

Xalapa, Veracruz, 23 de Septiembre de 2022

Poligono 3 de 8.64 has., de la Parcela 51 Z-1 P1/1 del Ejido Corral Nuevo	35	280997	2006107
Poligono 3 de 8.64 has., de la Parcela 51 Z-1 P1/1 del Ejido Corral Nuevo	36	281162	2006067
Poligono 3 de 8.64 has., de la Parcela 51 Z-1 P1/1 del Ejido Corral Nuevo	37	281159	2006051
Poligono 3 de 8.64 has., de la Parcela 51 Z-1 P1/1 del Ejido Corral Nuevo	38	281200	2006047
Poligono 3 de 8.64 has., de la Parcela 51 Z-1 P1/1 del Ejido Corral Nuevo	39	281207	2006065
Poligono 3 de 8.64 has., de la Parcela 51 Z-1 P1/1 del Ejido Corral Nuevo	40	281233	2006056
Poligono 3 de 8.64 has., de la Parcela 51 Z-1 P1/1 del Ejido Corral Nuevo	41	281218	2006044
Poligono 3 de 8.64 has., de la Parcela 51 Z-1 P1/1 del Ejido Corral Nuevo	42	281216	2006039
Poligono 3 de 8.64 has., de la Parcela 51 Z-1 P1/1 del Ejido Corral Nuevo	43	281218	2006023
Poligono 3 de 8.64 has., de la Parcela 51 Z-1 P1/1 del Ejido Corral Nuevo	44	281208	2006010
Poligono 3 de 8.64 has., de la Parcela 51 Z-1 P1/1 del Ejido Corral Nuevo	45	281213	2006002
Poligono 3 de 8.64 has., de la Parcela 51 Z-1 P1/1 del Ejido Corral Nuevo	46	281207	2005990
Poligono 3 de 8.64 has., de la Parcela 51 Z-1 P1/1 del Ejido Corral Nuevo	47	281198	2005989
Poligono 3 de 8.64 has., de la Parcela 51 Z-1 P1/1 del Ejido Corral Nuevo	48	281197	2005977
Poligono 3 de 8.64 has., de la Parcela 51 Z-1 P1/1 del Ejido Corral Nuevo	49	281206	2005962
Poligono 3 de 8.64 has., de la Parcela 51 Z-1 P1/1 del Ejido Corral Nuevo	50	281239	2005950
Poligono 3 de 8.64 has., de la Parcela 51 Z-1 P1/1 del Ejido Corral Nuevo	51	281231	2005927
Poligono 3 de 8.64 has., de la Parcela 51 Z-1 P1/1 del Ejido Corral Nuevo	52	281245	2005921



Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver.

Tels: 01(228) 8416522 y 8416507; www.gob.mx/semarnat

5 de 12





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0181/07/22

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.-3519/22

Xalapa, Veracruz, 23 de Septiembre de 2022

Polígono 3 de 8.64 has., de la Parcela 51 Z-1 P1/1 del Ejido Corral Nuevo	53	281295	2005938
Polígono 3 de 8.64 has., de la Parcela 51 Z-1 P1/1 del Ejido Corral Nuevo	54	281267	2005943
Polígono 3 de 8.64 has., de la Parcela 51 Z-1 P1/1 del Ejido Corral Nuevo	55	281290	2006017
Polígono 3 de 8.64 has., de la Parcela 51 Z-1 P1/1 del Ejido Corral Nuevo	56	281318	2006018
Polígono 3 de 8.64 has., de la Parcela 51 Z-1 P1/1 del Ejido Corral Nuevo	57	281327	2006023
Polígono 3 de 8.64 has., de la Parcela 51 Z-1 P1/1 del Ejido Corral Nuevo	58	281326	2006033
Polígono 3 de 8.64 has., de la Parcela 51 Z-1 P1/1 del Ejido Corral Nuevo	59	281346	2006029

3. TURNO

Turno esperado: 10 años.

4. SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO(S) Y SUPERFICIE A PLANTAR

Superficie total del predio: 28.5940 ha

Superficie a plantar: 12.1000 ha

5. OBJETIVO(S) DE LA PLANTACIÓN

Producción de materias primas forestales y productos forestales maderables para aserrío con especies de latifoliadas (*Gmelina arborea*)

Producción de materias primas forestales y productos forestales maderables para aserrío con especies de latifoliadas (*Tabebuia donnell-smithii*)

Producción de materias primas forestales y productos forestales maderables para aserrío con especies de latifoliadas (*Tabebuia rosea*)

6. NÚMERO DE AÑOS PARA ESTABLECERLA

1 año(s) para establecerla.

La superficie a plantar será de 12.1000 ha, conforme al calendario de establecimiento propuesto en el aviso de plantación forestal comercial:





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 **Ricardo Flores**
Año de **Magón**
PRECURSADOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0181/07/22

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.-3519/22

Xalapa, Veracruz, 23 de Septiembre de 2022

AÑO	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE(S) PREDIO(S)	SUPERFICIE (ha)
2022	Primavera	<i>Tabebuia donnell-smithii</i>	Parcela No. 51 Z-1 P1/1 del Ejido Corral Nuevo	4.0000
2022	Roble	<i>Tabebuia rosea</i>	Parcela No. 51 Z-1 P1/1 del Ejido Corral Nuevo	4.1000
2022	Melina	<i>Gmelina arborea</i>	Parcela No. 103 Z-1 P1/1	4.0000

Los tratamientos propuestos de cortas de aclareo o cosecha se realizarán conforme al calendario y estimación de la producción de materia prima siguientes:

UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos r.t.a.

ESPECIE A ACLAREAR o COSECHAR: *Gmelina arborea*

UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIE A ACLAREAR o COSECHAR	AÑO	SUPERFICIE (ha)	MATERIA PRIMA ESTIMADA/ (ha)	TOTAL DE MATERIA PRIMA A PRODUCIR
Metros cúbicos r.t.a.	<i>Gmelina arborea</i>	2027	4.0000	5.00	20.00

Subtotal ESPECIE A ACLAREAR o COSECHAR: *Gmelina arborea*

20,000

ESPECIE A ACLAREAR o COSECHAR: *Tabebuia donnell-smithii*

UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIE A ACLAREAR o COSECHAR	AÑO	SUPERFICIE (ha)	MATERIA PRIMA ESTIMADA/ (ha)	TOTAL DE MATERIA PRIMA A PRODUCIR
Metros cúbicos r.t.a.	<i>Tabebuia donnell-smithii</i>	2027	4.0000	5.00	20.00

Subtotal ESPECIE A ACLAREAR o COSECHAR: *Tabebuia donnell-smithii*

20,000

ESPECIE A ACLAREAR o COSECHAR: *Tabebuia rosea*

UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIE A ACLAREAR o COSECHAR	AÑO	SUPERFICIE (ha)	MATERIA PRIMA ESTIMADA/ (ha)	TOTAL DE MATERIA PRIMA A PRODUCIR
Metros cúbicos r.t.a.	<i>Tabebuia rosea</i>	2027	4.1000	5.00	20.50

Subtotal ESPECIE A ACLAREAR o COSECHAR: *Tabebuia rosea*

20,500



Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver.

Tels: 01(228) 8416522 y 8416507; www.gob.mx/semamat

7 de 12





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0181/07/22

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.-3519/22

Xalapa, Veracruz, 23 de Septiembre de 2022

Subtotal UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos r.t.a.

60.500

Los tratamientos propuestos para corta de cosecha final son los siguientes:

UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos r.t.a.

ESPECIE(S) A COSECHAR: *Gmelina arborea*

UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIE(S) A COSECHAR	AÑO	SUPERFICIE (ha)	MATERIA PRIMA ESTIMADA / (ha)	TOTAL MATERIA PRIMA ESTIMADA
Metros cúbicos r.t.a.	<i>Gmelina arborea</i>	2030	4.0000	169.00	676.00

Subtotal ESPECIE(S) A COSECHAR: *Gmelina arborea*

676.000

ESPECIE(S) A COSECHAR: *Tabebuia donnell-smithii*

UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIE(S) A COSECHAR	AÑO	SUPERFICIE (ha)	MATERIA PRIMA ESTIMADA / (ha)	TOTAL MATERIA PRIMA ESTIMADA
Metros cúbicos r.t.a.	<i>Tabebuia donnell-smithii</i>	2032	4.0000	169.00	676.00

Subtotal ESPECIE(S) A COSECHAR: *Tabebuia donnell-smithii*

676.000

ESPECIE(S) A COSECHAR: *Tabebuia rosea*

UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIE(S) A COSECHAR	AÑO	SUPERFICIE (ha)	MATERIA PRIMA ESTIMADA / (ha)	TOTAL MATERIA PRIMA ESTIMADA
Metros cúbicos r.t.a.	<i>Tabebuia rosea</i>	2032	4.1000	169.00	692.90

Subtotal ESPECIE(S) A COSECHAR: *Tabebuia rosea*

692.900

Subtotal UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos r.t.a.

2,044.900



Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver.
Tels: 01(228) 8416522 y 8416507; www.gob.mx/semarnat



8 de 12



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0181/07/22

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.-3519/22

Xalapa, Veracruz, 23 de Septiembre de 2022

7. Conforme al artículo 69 fracción I de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y a lo establecido en el aviso de plantación forestal comercial, el manejo de la plantación forestal estará a cargo de titular de la plantación y como responsable técnico de dicha plantación y de su correcta ejecución bajo la responsabilidad del ING. TIMOTEO HERNANDEZ TRUJILLO con Registro Forestal Nacional en el Libro VER, Tipo UI, Volumen 2, Número 44, que será responsable solidario con el titular de la plantación forestal comercial, y en caso de que exista terminación de la prestación del servicio, el titular de la plantación deberá informar por escrito a la Secretaría de la terminación de la prestación de servicios técnicos forestales dentro de los treinta días hábiles siguientes de realizado dicho cambio, acompañado de un informe sobre el estado que guarda la Plantación Forestal Comercial de acuerdo a lo establecido en los artículos 154 fracción III y 160 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. En caso de que exista cambio de responsable técnico, se deberá avisar por escrito a la Secretaría en un plazo no mayor de quince días hábiles a la fecha de contratación. Dicho escrito deberá contener: nombre, denominación o razón social y datos de inscripción en el registro del nuevo prestador de servicios técnicos forestales.

8. De acuerdo a los lineamientos establecidos en el artículo 68 fracción VI del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna el siguiente código de identificación para el predio respectivo, el cual deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales que se obtengan en esta plantación:

PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
Parcela No. 103 Z-1 P1/1	F-30-073-PAR-019/22
Parcela No. 51 Z-1 P1/1 del Ejido Corral Nuevo	F-30-003-PAR-010/22

9. Se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas.
10. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento de la plantación forestal deberá hacerse en apego a lo establecido en el artículo 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como lo establecido en los artículos 98, 99 y 103 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
11. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal de la plantación forestal comercial, deberán realizarse ante





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0181/07/22

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.-3519/22

Xalapa, Veracruz, 23 de Septiembre de 2022

la autoridad respectiva.

12. Las coordenadas geográficas ingresadas dentro del Sistema Nacional de Gestión Forestal (SNGF) herramienta utilizada por esta Secretaría muestra que en las Parcelas 51 Z-1 P1/1 del Ejido Corral Nuevo municipio de Acayucan, Veracruz y 103 Z-1 P1/1 del Ejido El Porvenir municipio de Hueyapan de Ocampo, Veracruz cuentan con arbolado disperso el cual deberá de respetar y no podrá derribar, aprovechar, ni extraer de dichas Parcelas.
13. De conformidad con el artículo 69 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, los titulares de los avisos o de las autorizaciones de plantación forestal comercial deberán presentar a la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado un informe sobre los volúmenes de materias primas que obtengan del aprovechamiento, durante el primer bimestre inmediato siguiente al año que se informe, el cual deberá contener lo siguiente:
 - I. Nombre o denominación o razón social y domicilio del titular;
 - II. Nombre y ubicación del predio o Conjunto de predios;
 - III. Número de oficio de otorgamiento de la constancia o de la autorización y Código de identificación otorgado;
 - IV. La superficie plantada en el año que se informa;
 - V. Los volúmenes cosechados por superficie y especie en metros cúbicos para maderables, y para no maderables, en metros cúbicos, litros o kilogramos, o su equivalente en múltiplos o submúltiplos del Sistema General de Unidades de Medida. Tratándose de árboles de navidad la información se reportará en piezas, y
 - VI. Información adicional que el interesado considere conveniente proporcionar.Los titulares de Plantación forestal comercial que incumplan con esta obligación no podrán solicitar remisiones forestales hasta en tanto presenten dichos informes;
14. De acuerdo a lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, el titular de esta plantación forestal comercial podrá solicitar la Constancia de Inscripción al Registro Forestal Nacional.
15. Cuando se realicen plantaciones forestales comerciales con especies exóticas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 65, fracción II inciso g) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se deberán establecer medidas que eviten la propagación no controlada en áreas aledañas de vegetación forestal, asimismo cuando el titular renuncie, desista o concluya dicha plantación, deberá implementar actividades que garanticen la reincorporación del terreno a sus





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de
Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0181/07/22

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.-3519/22

Xalapa, Veracruz, 23 de Septiembre de 2022

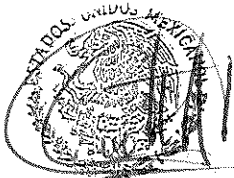
condiciones previas.

16. El incumplimiento de lo indicado en el aviso de plantación forestal comercial y lo establecido en la presente constancia de plantación, podrá ser motivo de sanciones de acuerdo a lo establecido en las fracciones aplicables de los artículos 155 y 157 Fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
17. De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: "La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos".
18. Notifíquese el presente oficio a C. Francisco Ramirez Herrera, a través de su representante o apoderado, o bien, por conducto de persona autorizada para tal fin, por alguno de los medios previstos por los Artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL



ING. LETICIA CUEVAS FLORES
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN VERACRUZ

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE VERACRUZ, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. LETICIA CUEVAS FLORES, SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL."

- C.c.p. C. Román Hernández Martínez.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones SEMARNAT
C. Gabriel García Parra.- Encargado del Despacho de la PROFEPA.- Xalapa, Ver.
C. Héctor Mota Velasco.- Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal en el estado de Veracruz la de CONAFOR.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
PRECURSOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0181/07/22

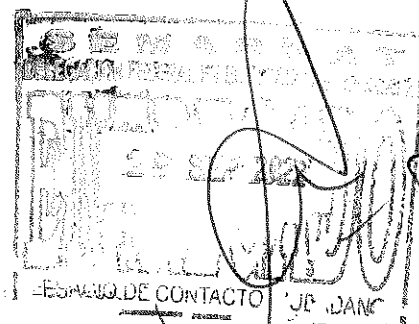
Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.-3519/22

Xalapa, Veracruz, 23 de Septiembre de 2022

Enlace Regional Forestal de la SEMARNAT.- Coatzacoalcos, Ver.

Expediente.

LCF/JAL/BIVO/RMM



Recibo original
Perla G. Brizuela Borteros
29-sep-2022

